



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
*Honduras*

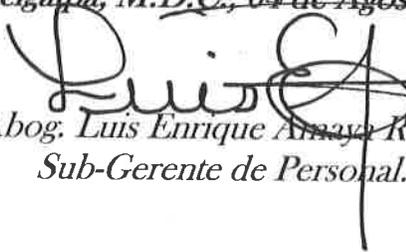
**CIRCULAR No.-014-SGP-2016**

**A TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION:**

*Por este medio se les manifiesta y recuerda que la Procuraduría General de la República, cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual constituye un conjunto de normas y disposiciones de observancia obligatoria para todos los empleados de esta Institución; por lo cual, en ese sentido, queda terminantemente prohibido la realización de actividades políticas en esta Institución; tal y como está tipificado en nuestro Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo IV.- PROHIBICIONES A LOS EMPLEADOS: Artículo 32, literal u) que literalmente dice: “Hacer durante las horas laborables propaganda político-electoral, o contraria a las Instituciones democráticas del país y en cualquier caso usar sus instalaciones, o involucrar de manera alguna a la Institución, o utilizar sus vehículos, equipo, materiales o cualquier tipo de bienes del Estado, asignados a la misma”.*

*Favor tomar nota de la presente.*

*Tegucigalpa, M.D.C., 04 de Agosto, 2016*

  
*Abog. Luis Enrique Amaya Rey*  
*Sub-Gerente de Personal.*





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
*Honduras*

**CIRCULAR No.-013-SGP-2016**

**A TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION:**

*Por este medio se les comunica, con instrucciones del Señor Procurador General de la República: Que se ha planificado y organizado una actividad consistente en Reforestación de Pino, el cual se realizará en el Área Protegida denominada "LA CUENCA DEL RIO HOMBRE", sitio localizado en Zambrano, el día Viernes 5 de Agosto del corriente año 2016.*

*Por lo que se les manifiesta que la asistencia a dicha actividad es de carácter obligatorio, por lo que tendrán que presentarse a esta Institución el día antes indicado a las 07:00.a.m, lugar de donde saldrá el transporte que trasladará al personal al lugar donde se llevará a cabo la actividad, para lo cual deberán vestir la camisa blanca u azul de la Institución, así como zapatos adecuados.*

*Favor tomar nota de la presente.*

*Tegucigalpa, M.D.C. 04 de Agosto 2016*

*Abog. Luis Enrique Amaya Reyes  
Sub-Gerente de Personal.*





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
*Honduras*

**CIRCULAR No.-015-SGP-2016**  
**A TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION:**

*Por este medio se les comunica que a partir de la fecha se han implementado nuevos formatos de solicitud de vehículo, pases de salida de personal, vacaciones y pases de salida de vehículos; por lo cual se les estarán enviando al correo institucional para que cada quien los tenga disponibles y puedan imprimirlos para hacer su solicitud, no obstante pueden pasar por ellos por esta Sub-Gerencia de Personal. Así mismo se les informa que a partir de la fecha no saldrá ningún vehículo sin el respectivo pase.*

*Atentamente*

*Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Agosto, 2016*

  
*Abog. Luis Enrique Anaya Reyes*  
*Sub-Gerente de Personal.*



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
*Honduras*

**CIRCULAR No.-018-SGP-2016**

**A TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION:**

*En cumplimiento y fundamento con el Reglamento Interno de Trabajo de esta Procuraduría General de la República, Capítulo III.- Obligaciones de los Empleados, Artículo 31, literal o) que literalmente dice: “Portar durante sus labores el carnet que se le provee como Empleado de la Institución, de manera visible dentro de las instalaciones de la misma; y presentar el que para tal fin se le provee cuando cumpla asignaciones de trabajo fuera de dichas instalaciones”.*

*En tal sentido se les manifiesta que a partir de la fecha se estará supervisando la portación visible del carnet que lo acredita como empleado de esta Institución; a la vez el no cumplimiento de este control acarreará las sanciones disciplinarias correspondientes.*

*Asimismo si por algún motivo, algún personal no cuenta con el carnet, deberá avocarse a esta Sub-Gerencia de Personal para la respectiva obtención del mismo.*

*Favor tomar nota de la presente.*

*Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Agosto, 2016*

*Abog. Luis Enrique Amaya Reyes*  
*Sub-Gerente de Personal.*





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
*Honduras*

**CIRCULAR No.-016-SGP-2016**

**A TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION:**

*Por este medio se les manifiesta que los registros de control, reflejan que algún personal de esta Institución no está cumpliendo con la Circular Reglamentaria No. 004-GP-2016, de fecha 26 de Febrero, 2016, contentiva de la disposición referente a la obligación del personal de esta Procuraduría General de la República de marcar a las 12:00.a.m. y 1:00.p.m.; a la vez el incumplimiento del horario de entrada a sus labores establecido, el cual es a las 08:30.a.m.; por lo tanto, a partir del mes de Agosto,2016, se estarán aplicando las sanciones correspondientes.*

*Fundamentos de Derecho: Reglamento Interno de la Procuraduría General de la República, Artículo 16, que literalmente dice: “El tiempo de almuerzo será de una hora, de 12:00.a.m a 1:00.p.m., ya sea dentro de la Institución o fuera de ella, siempre y cuando no exceda del tiempo establecido en este Reglamento”.*

*Artículo 33, literal k) que literalmente dice: “Los Empleados tendrán derecho a acumular hasta quince (15) minutos por llegadas tarde en un mes; se considerarán como llegadas tarde, las llegadas después de las 08:30.a.m.- Agotados los quince (15) minutos de gracia, a los cuales tiene derecho el Empleado durante el mes, se comenzarán a hacer efectivos los llamados de atención verbal, escrito y suspensión laboral hasta por 8 días, por medio de la Gerencia de Personal quien llevará un control de cada empleado de la Institución”.*

*Favor tomar nota de la presente.*



*Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Agosto, 2016*

*Abog. Eius Enrique Amaya Reyes*

*Sub-Gerente de Personal.*



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
*Honduras*

**CIRCULAR No.-019-SGP-2016**

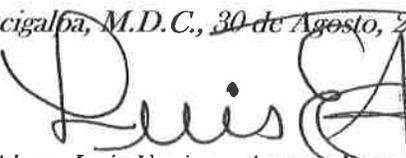
**A TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION OFICINA  
PRINCIPAL:**

*Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, se les convoca de manera obligatoria a los actos de la izada del pabellón nacional, en conmemoración del inicio del mes patriótico, evento que tendrá lugar en la terraza de la torre No 1 de esta Institución el día Jueves 1 de Septiembre a las 5.00.a.m.*

*Se les solicita ser puntuales, ya que después de la hora indicada se cerrarán los portones de acceso a esta Procuraduría General de la República*

*Favor tomar nota de la presente.*

*Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Agosto, 2016.*

  
*Abog. Luis Enrique Amaya Reyes*  
*Sub-Gerente de Personal*

